



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020 Año del General Manuel Belgrano”*

*Buenos Aires, 24 de Noviembre de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 859 /2020**

**VISTO:**

La Nota de la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones del Consumo, la Resolución CM N° 1046/11 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Cecilia Inés Thomas, Prosecretaria Administrativa en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones del Consumo, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 28 de septiembre de 2020 y hasta el día 09 de noviembre de 2020 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, presenta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar funciones laborales a partir del día 10 de noviembre de 2020.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la Dra. Cecilia Inés Thomas, Prosecretaria Administrativa en la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones del Consumo, desde el día 28 de septiembre de 2020 y hasta el día 09 de noviembre e 2020 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020 Año del General Manuel Belgrano”*

la Dra. Cecilia Inés Thomas, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones del Consumo, a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RESOLUCION N° 859 /2020**